

Nº y año del exped.

1067_20-AGPD

Referencia

06/10/20

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 6 DE OCTUBRE DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA PUESTA EN MARCHA POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y LA RECUPERACIÓN DE MATERIALES Y SUELOS DE ZONAS DEGRADAS POR EL VERTIDO INCONTROLADO DE RESIDUOS (PLAN REMAS 2020 – 2030)

En 2015 la Comisión Europea adoptó un ambicioso paquete de medidas con el objetivo de garantizar un marco normativo adecuado para el desarrollo de la economía circular en el mercado único, y transmitir señales claras a los operadores económicos y a la sociedad en general sobre el camino que ha de seguirse respecto de los objetivos de residuos a largo plazo. Este paquete de medidas incluía cuatro propuestas legislativas revisadas sobre residuos, adoptadas en mayo de 2018, que marcan la senda de la UE en materia de reciclado y reducción del vertido con vistas al 2030. A ello hay que añadir la reciente aprobación, con fecha 11 de marzo de 2020, de la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones del nuevo Plan de acción para la economía circular por una Europa más limpia y más competitiva.

La economía circular impulsará la competitividad de la UE con la creación de nuevas oportunidades empresariales, y contribuyendo con maneras innovadoras y más eficientes de producir y consumir. La transición a una economía más circular, en la cual el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible, y en la que se reduzca al mínimo la generación de residuos, constituye una contribución esencial a los esfuerzos por lograr una economía sostenible, hipocarbónica, eficiente en el uso de los recursos y competitiva.

En este contexto, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha puesto en marcha un plan de actuaciones en materia de economía circular y gestión de residuos, enmarcado en la Revolución Verde que desde el Gobierno Andaluz se está desarrollando, siguiendo los principios recogidos en el citado Plan de acción para la economía circular europeo, con el objetivo de abordar el cambio de modelo productivo mediante la articulación de una serie medidas.

En primer lugar, mediante una Ley andaluza de Economía Circular, compromiso del Gobierno Andaluz de promover la aprobación de una norma de rango legal que aborde de manera transversal la necesidad de implantar los principios y objetivos de la economía circular, para hacer posible este cambio social y de modelo productivo, en el que el uso eficiente de los recursos, junto con la lucha contra el cambio climático, sean ejes vertebradores de todas las políticas públicas y de todos los sectores económicos,

impulsando a su vez la generación de nuevas oportunidades empresariales y nuevos nichos de creación de empleo, la cual ha sido ya sometida a trámite de consulta pública previa y se encuentra pendiente de una próxima aprobación del inicio formal de su tramitación mediante el correspondiente Anteproyecto de Ley.

Por otro lado, el desarrollo de instrumentos de planificación que permitan sentar las bases del nuevo modelo productivo con la aprobación, mediante Decreto, del Plan Integral de Residuos de Andalucía, hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030, cuya tramitación se encuentra iniciada.

Por último, mediante la ejecución de importantes inversiones en infraestructuras relacionadas con la gestión de residuos y la economía circular, en base a una planificación que parte de un diagnóstico por cada una de las áreas afectadas y que se concreta en tres líneas de actuación: la mejora en la separación de residuos de cara a su posterior reutilización, reciclado o valoración, la mejora en el tratamiento de los residuos, y, por último, la restauración ambiental y la recuperación de materiales y suelos de zonas degradadas por el vertido incontrolado de residuos.

La realidad pone de manifiesto que, durante el transcurso de los años, debido a condicionantes económicos, sociales y medio ambientales, la gestión de los residuos no ha sido la adecuada, favoreciéndose el depósito de los mismos en vertederos en lugar de su vuelta al ciclo económico. Ello se hace patente en los expedientes sancionadores abiertos por la Comisión Europea a España en los que se insta a adoptar, con carácter urgente, las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la legislación comunitaria para el tratamiento de los residuos antes de su depósito en los vertederos y garantizar la existencia de una red integrada y adecuada de instalaciones de tratamiento de residuos que tenga en cuenta las mejores técnicas disponibles.

En respuesta a esta situación la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha puesto en marcha el denominado Plan de acción para la restauración ambiental y la recuperación de materiales y suelos de zonas degradadas por el vertido incontrolado de residuos (PLAN REMAS 2020–2030) para dar respuesta a la problemática de los terrenos degradados por la instalación de antiguos vertederos en Andalucía, ya sea por inacción del titular o falta de recursos de otras administraciones para llevar a cabo la acción requerida sobre esos vertederos, habitualmente de residuos de construcción y demolición.

Dicho Plan desarrolla la tercera de las líneas de actuación antes descritas, justificando la necesidad ambiental de acometer estas actuaciones, describiendo los trabajos de diagnóstico y mapeo de vertederos incontrolados en Andalucía y estableciendo los criterios para priorizar la ejecución de las actuaciones, así como la valoración económica de las mismas. Igualmente se plantean posibles alternativas al aprovechamiento sostenible de los terrenos regenerados tras los sellados de los vertederos, como la instalación de plantas de energías renovables que conseguirían además la mitigación de los efectos del cambio climático.

El objetivo principal del Plan reside en la restauración y recuperación ambiental del terreno para otros usos y, en caso de ser posible, también los materiales contenidos en los mismos. Mediante la restauración ambiental de un vertedero de residuos se dan soluciones concretas que evitan problemas potenciales, asegurando su estabilidad y evitando que, una vez clausurado, sea una fuente de contaminación hídrica, debido a la producción de lixiviados, eliminando una fuente de malos olores y foco de infecciones, reduciendo posibles riesgos sanitarios y paliando el impacto visual, integrando el vertedero en su entorno.

Asimismo, a través del Plan se realiza un análisis de riesgos exhaustivo para aplicar la solución óptima y no aplicar soluciones excesivamente conservadoras, que pueden tener como resultado la restricción de usos del terreno una vez sellado.

Las distintas actuaciones que contempla el Plan se traducen en los siguientes trabajos:

- Trabajos preliminares de limpieza, trasplante de especies arbóreas e instalaciones auxiliares.
- Adecuación de los residuos, recuperación de materiales y estabilización física del vertedero.
- Cobertura del área de vertido.
- Captación y eliminación de biogás, si lo hubiera.
- Control de aguas superficiales.
- Control de lixiviados, si los hubiera.
- Protección de taludes.
- Restauración de la cubierta vegetal.
- Vallado y obras auxiliares.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la importancia de las medidas adoptadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para la puesta en marcha del referido Plan, dando respuesta a la problemática de los terrenos degradados por la instalación de antiguos vertederos en Andalucía, y su repercusión sobre el medio ambiente, se considera adecuado su conocimiento por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de octubre de 2020, se adopta el siguiente

ACUERDO

Tomar conocimiento de la puesta en marcha por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible del Plan de acción para la restauración ambiental y la recuperación de materiales y suelos de zonas degradadas por el vertido incontrolado de residuos (PLAN REMAS 2020–2030).

Sevilla, 6 de octubre de 2020

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carmen Crespo Díaz
CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE